



Resolución Ministerial

105-2002 MTC/15 02

Lima, 15 de febrero de 2002

Visto, el Oficio N° 147-2002-CORPAC S.A. del Gerente General de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, ha cursado invitación a CORPAC S.A. para que participe en el Curso sobre Operación de WAAS – Reducción de Datos y Análisis, que se realizará en la ciudad de Atlantic, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, durante los días 18 al 22 de febrero de 2002;

Que, el mencionado Curso constituye parte de la implementación del Proyecto RLA/00/009 “ Ensayo Regional de Aumentación GNSS”, que comprende a los países de la Región Caribe y Sudamérica, en el que participarán profesionales comprometidos en el área de sistemas de ayudas a la navegación aérea, toda vez que se impartirá entrenamiento en la instalación de una estación de referencia CSTB, entre otras actividades sobre la materia;

Que, el Directorio de CORPAC S.A. mediante Acuerdo tomado en la Sesión N° 1952, aprobó la participación en dicho Curso del ingeniero Alan Portugal Hidalgo, Gerente Central de Aeronavegación, señor Víctor Palacios Ayllón, Jefe del Área de Proyectos Especiales de Aeronavegación, y del señor Percy Gamboa Enciso profesional de la mencionada Área;

Que, resulta de interés para CORPAC S.A. la participación de dichos especialistas, ya que permitirá, entre otros beneficios, la realización de la instalación de una Estación de Referencia en el aeropuerto de Lima;

Que, los gastos que irroque el viaje de los especialistas serán cubiertos con cargo al Proyecto PNUD/OACI/PER/91/018 – Desarrollo de la Infraestructura Aeronáutica II FASE, y con Becas del Proyecto Regional PNUD/OACI/RLA/00/009;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619 y Decretos Supremos N° 048-2001-PCM y N° 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Alan Portugal Hidalgo, Víctor Palacios Ayllón y Percy Gamboa Enciso, especialistas en aeronavegación de CORPAC S.A., a la ciudad de Atlantic, New Jersey, Estados Unidos de América, durante los días 18 al 22 de febrero de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos a CORPAC S.A.

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción